

ACUERDO N° 46.- En la Provincia de San Luis a veinte días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, excusado el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA y ausente el Sr. Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Vista la presentación del Sr. Juez del Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, en la cual solicita se amplíe el número de funcionarios de dicho Juzgado a fin de optimizar el servicio de justicia y evitar demoras en el desarrollo de las tareas judiciales, en razón de la ampliación de su competencia dispuesta por Ley IV-0853-2013.-

Que siendo atendibles las razones invocadas dado que la competencia en materia de ejecución penal requiere de un seguimiento inmediato, minucioso y permanente de las diferentes fases por las que debe atravesar el interno condenado, conforme lo prescribe la Ley de Ejecución Penal N° 24.660, se advierte necesario asignar otro Secretario al mencionado Juzgado de manera inmediata.-

Que a tales efectos cabe tener presente la inexistencia de orden de mérito vigente de Secretarios de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, y la factibilidad de afectación de la Dra. María Eugenia Gatica, quien se desempeña en la Oficina de Secuestros Judiciales con dicha categoría, sin que ello obstaculice el normal funcionamiento de la misma dado que al tener la Directora Coordinadora su sede en la Primera Circunscripción puede tomar a su cargo temporalmente las tareas de aquella. Por ello:

ACORDARON:

I.- DISPONER que a partir del día de la fecha la Dra. **MARÍA EUGENIA GATICA**, DNI N° 25.565.448, se desempeñará como

Secretaria del Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial, quedando a cargo temporalmente de las tareas de la Responsable de la Oficina de Secuestros Judiciales de la Primera Circunscripción Judicial, la Sra. Directora Coordinadora, Dra. MARCELA BEATRIZ FURNARI.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-